

**INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.**

**BASES**

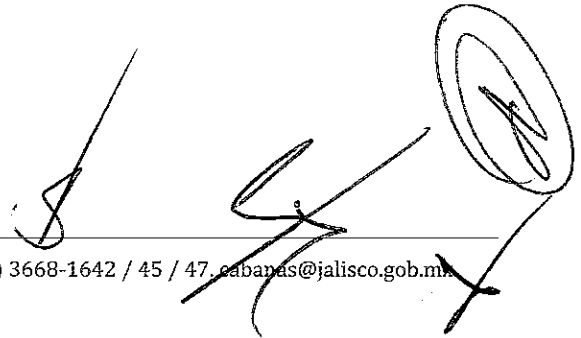
**LICITACIÓN LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**ICC/LLCCC/002/2017**

**“ADQUISICIÓN VIDEO PROYECTOR DE CINE  
PROFESIONAL”**



1206 SANCHEZ B



INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.  
BASES  
LICITACIÓN LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
ICC/LLCCC/002/2017

“ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 47 al 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1, 38 al 62 del reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios del Instituto Cultural Cabañas, cuyo domicilio se encuentra ubicado en la calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, C.P. 44360 en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 01(33) 3668 1642 se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación estatal **ICC/LLCCC/002/2017** para la **ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL** que se llevará a cabo con recursos estatales del Instituto Cultural Cabañas y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes bases:

**B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE” : Instituto Cultural Cabañas (ICC).
- “COMITÉ” : Comité de Adquisiciones del ICC.
- “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” : Coordinación de Adquisiciones del ICC.
- “DOMICILIO” : Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, C.P. 44360 en Guadalajara, Jalisco.
- “PARTICIPANTE (s)” : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) licitante.
- “PROVEEDOR” : Persona Física o Jurídica/Moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
- “LEY” : Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- “REGLAMENTO” : Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- “POLITICAS”** : Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios del Instituto Cultural Cabañas
- “PROCESO”** : Licitación Local con Concurrencia del Comité ICC/LLCCC/002/2017 para la “ADQUISICIÓN VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL”.
- INVESTIGACIÓN DE MERCADO** DE : La verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional; la identificación de bienes y servicios sustituibles; la identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros; y el precio máximo de referencia basado en la información que se obtenga en el propio ente público, o en su caso, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes.

1.- Las propuestas de los **“PARTICIPANTE (s)”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas), que contiene los productos o servicios a otorgar a la **“CONVOCANTE”** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

## 2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes será en un periodo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación y publicación del acta de la resolución de la empresa ganadora.

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

## 3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante siendo obligatoria por parte del **“PARTICIPANTE (s)”**,

La Junta se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 08 de Junio de 2017**, en la sala de juntas ubicada en el **“DOMICILIO”**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **“PARTICIPANTE (s)”** o su Representante. El

anexo deberá entregarse a más tardar a las 13:00 horas del día 07 de Junio de 2017, en el "DOMICILIO" y al correo electrónico [noe.sanchez@jalisco.gob.mx](mailto:noe.sanchez@jalisco.gob.mx) en formato WORD.

La asistencia de los interesados es obligatoria, y deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 10:00 a 18:00 horas y será publicado en la página del Instituto Cultural Cabañas. <http://hospiciocabanas.jalisco.gob.mx/>

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTE (s)" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTE (s)" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS".

#### 5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán la propuesta técnica y económica en un sobre cerrado de forma inviolable. Diferenciando la propuesta técnica y económica señalando claramente: nombre del "PARTICIPANTE (s)", número de licitación y tipo de propuesta,
- b) Deberán dirigirse a la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" o a la "CONVOCANTE", presentarse impresas en original, elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE (s)".
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE (s)" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE (s)" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.



- e) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y económica deberá de estar **FOLIADA** y firmada por el representante legal.
- f) Los **“PARTICIPANTE (s)”** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Presentar opinión positiva actualizada del SAT según artículo 32 D del código fiscal y del IMSS.
- k) Acompañar junto con el sobre cerrado una declaración escrita firmada por el **“PARTICIPANTE (s)”** o su Representante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley, de conformidad al **Anexo 7**.
- l) Acompañar junto con el sobre cerrado un escrito firmada por el **“PARTICIPANTE (s)”** o su Representante, que contenga una declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; de conformidad al **Anexo 8**.

Luz Sánchez

## 6. DESARROLLO DEL PROCESO.

### 6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 13 de junio de 2017** en la sala de juntas, ubicada en **“EL DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**.

✓ **Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.**

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.
- d) Proporcionar una dirección de correo electrónico.

✓ **Requisitos que deberá contener la propuesta económica.**

**Original del Anexo 6** (propuesta económica), la cual deberá contener la información referente al Anexo 6.

✓ **Asimismo, deberán acompañar al sobre cerrado:**

- a) **Original del escrito indicado en el inciso k) del punto 5 de las presentes bases (Anexo 7).**
- b) **Original del escrito indicado en el inciso l) del punto 5 de las presentes bases (Anexo 8).**

**6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros del **"COMITÉ"** presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán la propuesta técnica y económica en un sobre cerrado de forma inviolable. Diferenciando la propuesta técnica y económica señalando claramente: nombre del **"PARTICIPANTE (s)"**, número de licitación y tipo de propuesta

- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas y económicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos. Se hará una revisión cuantitativa mas no cualitativa en caso de faltar algún documento no se desechará la propuesta por el momento.
- g) Cuando menos un integrante del “COMITÉ” y uno de los “PARTICIPANTES” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.
- h) Se dará a conocer a los “PARTICIPANTE (s)”, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y constancias de los actos.

## 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Los bienes serán adjudicados por partida.

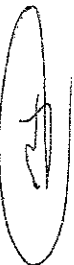
Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Los referidos en el artículo 49

## 8. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTE (s)”.

El “COMITÉ” descalificará parcial o totalmente a los “PARTICIPANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

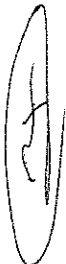
- a) En los casos previstos en el de la “LEY”



Dot Samuel D



- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que el **“COMITÉ”** considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTE (s)”**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (s)”** para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **“PARTICIPANTE (s)”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando el **“COMITÉ”**, la **“CONVOCANTE”** y la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“PARTICIPANTE (s)”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“PARTICIPANTE (s)”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes
- l) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- m) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE (s)”** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **“PARTICIPANTE (s)”** establece comunicación con la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, el **“COMITÉ”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar



Dei Saavedra





de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.

- o) Cuando el **"PARTICIPANTE (s)"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

#### 9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El **"COMITÉ"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE (s)"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 6.1 de las bases**
- b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE (s)"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

#### 10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El **"COMITÉ"** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTE (s)"** para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"COMITÉ"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE (s)”**.

### 11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El **“COMITÉ”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por el **“COMITÉ”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTE (s)”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE (s)”**.

### 12. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El **“COMITÉ”** emitirá el fallo o resolución dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
- b) Este acto en caso de ser necesario, podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE (s)”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTE (s)”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **“CONVOCANTE”** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **“CONVOCANTE”** a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

### 13. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

#### 14. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección Administrativa los siguientes documentos.

18.1 Para el pago total:

- A. Factura original con los archivos XLM y PDF y Copia de la factura sellada de recibido del bien ofertado por el Instituto Cultural Cabañas
- B. Orden de compra original
- C. Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a la siguiente dirección: [noe.sanchez@jalisco.gob.mx](mailto:noe.sanchez@jalisco.gob.mx)

#### 15. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

#### 16. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “CONVOCANTE” procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

#### 17. SANCIONES.

**17.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:**

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 17.2.
- c) En caso de entregar bienes y servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e) Cuando el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- g) En cualquier otro caso señalado por la “LEY”

**17.2. Garantía para el cumplimiento del contrato.**

Se solicitará al proveedor adjudicado fianza del 10% por incumplimiento de contrato según los artículos 110 y 111 del REGLAMENTO. La cual deberá ser entregada al momento de recoger la orden de compra.

Los “PROVEEDORES” deberán constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos del bien, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9**.

**17.3 Penas Convencionales.**

Se aplicará pena convencional, sobre el importe total de los bienes **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

**18. RELACIONES LABORALES.**

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

**19. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**20. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la Ley y su Reglamento.

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES  
LICITACIÓN LOCAL CON COCNCURRENCIA DEL COMITÉ  
ICC/ LLCCC/002/2017  
“ADQUISICION VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL”**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES (MÍNIMAS CUANDO APLIQUE)
1	1	<b>VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL</b>	Video Proyector de Cine Profesional, de 6,000 lúmenes como mínimo, con digital cinema package (DCP) integrado con memoria, capacidad mínima de 2.9 terabytes, con salidas de sonido compatibles, con un procesador Dolby CP 650, con lente de tiro con un mínimo de 25 metros, con apertura para una pantalla de 8 metros de ancho por 4 metros de altura. Cableado profesional y adecuaciones necesarias para la instalación y ejecución del equipo (Proyecto “llave en mano”).

**REQUISITOS:**

- a) Para la partida 1 un periodo **mínimo 2 (dos) años** de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos del bien ofertado.
- b) Para la partida 1 un periodo **mínimo de 1 (uno) año** de garantía, iniciando a partir de la fecha de aceptación total del bien, para el suministro de las partes y refacciones necesarias para mantener el bien en condiciones adecuadas de funcionamiento, aun cuando la “**CONVOCANTE**” hubiere optado por realizar los servicios de mantenimiento por su cuenta a través de terceros.
- c) Para la partida 1 (uno) un periodo **mínimo de 1 (año) año** de servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo
- d) Para la partida 1(uno) capacitación de operación para mínimo 3 (tres) personas.

## ANEXO 2

### JUNTA ACLARATORIA

#### LICITACIÓN LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ ICC/LLCCC/002/2017 “ADQUISICIÓN VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL”

08 DE JUNIO DE 2017

A LAS 13:00 HORAS

#### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en “EL DOMICILIO” personalmente, o al correo electrónico [noe.sanchez@jalisco.gob.mx](mailto:noe.sanchez@jalisco.gob.mx) antes de las 13:00 horas del día 07 de Junio de 2017.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA


**ANEXO 3**  
**CARTA DE PROPOSICIÓN**  
**LICITACIÓN LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**ICC/LLCCC/002/2017**  
**“ADQUISICIÓN VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL”**

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.  
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE (s)”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **“PROCESO”**, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes del presente **“PROCESO”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal



**ANEXO 4**  
**ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**ICC/LLCCC/002/2017**  
**“ADQUISICIÓN VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL”**

**INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.**  
**PRESENTE**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada**, en los términos de la ley de la materia.

<b>Nombre del “PARTICIPANTE (s)”:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)</b>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</b>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</b>	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial para Votar:</b>	
<b>PODER</b>	<b>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</b>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</b>
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	

Clasificación de la empresa: Micro  Pequeña  Mediana  Grande

Tipo de empresa: Comercializadora  Productora  Servicio  local  Nacional  Int.

Referirse a la tabla en la parte inferior para el tipo de empresa.

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO  
\_Nombre y firma del Representante Legal

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*DoE Saxe...*

*(Large handwritten signature)*

**ANEXO 5**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**ICC/LLCCC/002/2017**  
**“ADQUISICIÓN VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL”**

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS  
 PRESENTE

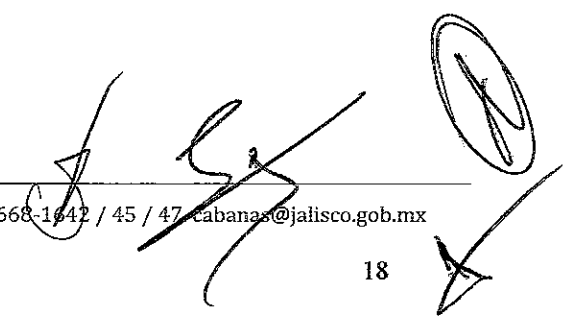
Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del **“EL PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**




Luis Sanchez B



**ANEXO 6**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**ICC/LLCCC/002/2017**  
**“ADQUISICIÓN VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL”**

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.  
 P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL						
I.V.A.						
GRAN TOTAL						

CANTIDAD CON LETRA:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma Representante Legal

**ANEXO 7**  
**DECLARATORIA**  
**LICITACIÓN LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**ICC/LLCCC/002/2017**  
**“ADQUISICIÓN VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL”**

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.  
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE (s)”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

Declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

**ANEXO 8**  
**DECLARATORIA DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**  
**LICITACIÓN LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**ICC/LLCCC/002/2017**  
**“ADQUISICIÓN VIDEO PROYECTOR DE CINE PROFESIONAL”**

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.  
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE (s)”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

Declaro que me abstendré por mí o por interpósita persona de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

## ANEXO 9

### TEXTO DE FIANZA

Los "PROVEEDORES" para garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL (NOMBRE DEL ORGANISMO).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A CUENTA DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR (NOMBRE DEL ORGANISMO) PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DELA MISMA.

LA FIANZA SER EXIGIBLE A PARTIR DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DEL FIADO, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL NOMBRE DEL ORGANISMO, UNA VEZ QUE HUBIERA SIDO REQUERIDA POR EL NOMBRE DEL ORGANISMO. LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA